

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2025-2029

Champerico, 30 de abril de 2024





PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2025-2029



EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO



INDICE:

PÁGINA

| | | |
|---|-----------|-------|
| Introducción | | 4 |
| Análisis de Situación | | 5 |
| Política General de Gobierno 2024-2028 | | 6-8 |
| Etapas Seguimiento y Evaluación | | |
| Plan Operativo Multianual | | 9-10 |
| Matriz de Programación Multianual 2025-2029 | | 11-12 |
| Plan Operativo Multianual | | 13 |
| Ficha de Seguimiento POM | | 14-15 |





INTRODUCCIÓN

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la citada Ley, presenta el Plan Estratégico Institucional 2025-2029, Plan Multianual 2025-2029 y Plan Operativo Anual 2025.

El presente Plan Estratégico fue elaborado bajo lineamientos de las instituciones encargadas de la planificación en Guatemala, como lo son Secretaría General de Planificación de la Presidencia - SEGEPLAN- y el Ministerio de Finanzas Públicas, con la finalidad de dejar plasmado en este documento un escenario general respecto a la situación actual de la Empresa Portuaria y a la visión de proyectos que pueden implementarse para mejorar su funcionamiento. Además, motivado por la falta de obtención de recursos económicos en lo que respecta a la actividad pesquera, la planificación de un proyecto de desarrollo turístico, adicionando a los servicios de atención a embarcaciones, servicios que implicarían hacer un uso óptimo de sus instalaciones, tales como playa privada, hotelería y restaurantes que vendrían a generar ingresos económicos para la empresa y fuentes de empleo al municipio de Champerico.

Así mismo como parte de la visión de proyectos y de sus mandatos la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, impulsa el desarrollo de la Zona Franca de Industria y Comercio del Puerto de Champerico, la cual fue creada mediante Decreto 27-96 del Congreso de la República de Guatemala, con el fin de promover el desarrollo industrial, comercial y de prestación de servicios del país.

El Plan Estratégico Institucional de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, expone un diagnóstico de la situación actual de la Empresa, identificando el problema de interés el cual se define como **Infraestructura inadecuada para el desarrollo pesquero artesanal, semi industrial y turístico de la Región Sur Occidental de la República.**

Es de mucha importancia indicar que para cumplir con la planificación plasmada en el presente documento es indispensable el apoyo financiero de parte del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda y el Ministerio de Finanzas Públicas.





1. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

El punto de partida de la Planificación Estratégica de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, es el análisis de su situación actual vinculado a la prestación de los servicios portuarios.

Lineamientos generales de Planificación:

El plan estratégico institucional 2025-2029 de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, fue elaborado cumpliendo los lineamientos generales de planificación emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN, que incluye la Política General de Gobierno 2024-2028, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- a) Se incorporaron los lineamientos de la Política General de Gobierno PGG-2024-2028.
- b) Se adecuó el plan estratégico y POA de la EPNAC en las prioridades Nacionales de Desarrollo establecidas en la Política General de Gobierno y el plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032.
- c) Se readecuaron las estructuras funcionales, programáticas y presupuestarias, alineándolas a la PGG, basándose en productos y resultados que incorporen el enfoque de equidad.
- d) El plan estratégico Institucional de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, se elaboró con el enfoque de Gestión por Resultados como una estrategia centrada en el desempeño y las mejoras sostenibles.





POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028

Define los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2022-2026, en sinergia con las PND derivadas del proceso de integración del Plan nacional de desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

A partir del compromiso que tiene Guatemala respecto a la agenda internacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como el Plan Nacional de Desarrollo; K'atun, Nuestra Guatemala 2032 (PND), surge como resultado de la coordinación y organización entre diversos actores, como iniciativa para el impulso del desarrollo del país, orientando estratégicamente el quehacer de la institucionalidad pública, abordando los desafíos de la pobreza, la desigualdad, inequidad la violencia y el cambio climático, de acuerdo con la agenda internacional. El esfuerzo para impulsar el desarrollo se torna en un instrumento para organizar el quehacer del sector público, y orientar las políticas, planes, programas y proyectos hacia la mejora de las condiciones de vida de toda la población, especialmente, los sectores en condiciones de exclusión, desigualdad e inequidad. Durante el año 2015, Guatemala asumió el reto de adoptar la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para lo cual, se generó una armonización entre los planteamientos del PND y los ODS, dando como resultado Diez Prioridades Nacionales de Desarrollo que han constituido una orientación para dar solución a las necesidades de la población y desarrollo integral de la nación. En consonancia con el nuevo compromiso que el gobierno asume ante la sociedad guatemalteca, se presentan los ejes estratégicos de la presente Política General de Gobierno para el período 2024-2028, que se impulsara desde la estructura institucional y principalmente desde la administración pública, trabajando al servicio de la población, construyendo alianzas para el desarrollo, garantizando la pluralidad y el bienestar de todas y todos los guatemaltecos, contenidos en los siguientes ejes:

1. Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz
2. Desarrollo Social
3. Protección, Asistencia y Seguridad Social
4. Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición
5. La Infraestructura Económica para el Buen Vivir
6. Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación
7. Seguridad Democrática en un País para Vivir
8. Cuidado de la Naturaleza
9. Una Ciudadanía sin Fronteras
10. Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social



La Infraestructura Económica para el buen vivir

La Infraestructura económica abarca un conjunto de activos físicos tales como carreteras, puertos, aeropuertos, comunicaciones, las escuelas y servicios de salud, pero también los centros de acopio agrícola, los sitios arqueológicos y lugares sagrados, entre otros, los cuales son fundamentales para facilitar el desarrollo económico y la conectividad entre países, regiones y continentes, así como el goce de una vida plena. Estos activos juegan un papel crucial en el crecimiento económico, la creación de empleo, la competitividad, la mejora de la calidad de vida y el bienestar de la población.

La construcción y mantenimiento de una infraestructura económica so lida y eficiente es esencial para impulsar la productividad, reducir costos de transporte y logística, atraer inversiones, promover el comercio internacional, el turismo y facilitar el acceso a servicios básicos, como la salud y la educación. Adema s, es crucial para reducir las desigualdades regionales, en cuanto a las oportunidades de desarrollo en a áreas rurales y urbanas y entre categorías de población en consonancia con las prioridades de inversión en el desarrollo social, económico y turístico del país.

De acuerdo con el Banco Mundial, en la última de cada, Guatemala ha invertido en infraestructura vial u nicamente un 0,7% del PIB, siendo el año 2017 el mínimo histórico con 0,4% (Mundial, 2024). Considerando que al deterioro de la red vial se suma el impacto que causan los efectos del cambio clima tico como lluvias, deslaves, inundaciones, deslizamientos, 43

En el marco de la infraestructura portuaria, esta se ve afectada por la situación de congestión, pérdida de competitividad e impacto en la cadena de suministro, así como dan os al medio ambiente, añadido a la baja en peso de las exportaciones en un 12%⁴³ y la baja del monto de importaciones en un 19%.

Asimismo, hay una limitación en la capacidad de operación, congestión, problemas de seguridad e ineficiencia operativa que afecta, tanto a la industria aérea como a los pasajeros en el país y como este sector aporta positivamente a la economía nacional a través del turismo, el que represento en el 2023 alrededor de 5.1% del PIB nacional.

Objetivo Estratégico

- 1.- Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción.
- 2.- Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios.
- 3.- Fundar los cimientos del desarrollo sostenible.



Acciones estratégicas

Para establecer planes específicos en cada una de las áreas de infraestructura que requieren mejoras, es necesario identificar las necesidades de infraestructura, ampliación y mejoras en la capacidad instalada de los puertos del país.



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2025-2029



RESULTADOS, PRODUCTOS, METAS Y COSTOS MULTIANUAL

IDENTIFICACION DE METAS

A NIVEL DE PRODUCTO

SERVICIOS A LA PESCA ARTESANAL

Prestación de 3,456 servicios de descarga de productos marítimos a lanchas de pesca artesanal.

SERVICIOS A LA PESCA SEMI INDUSTRIAL Y DEPORTIVA

Prestación de 210 servicios (25%) a Embarcaciones de pesca semi industrial.

(840 servicios representan el 100%.)

Prestación de 120 servicios (25%) a Embarcaciones de pesca deportiva.

(480 servicios representan el 100%)

Las metas de la pesca semi industrial y deportiva están condicionadas a la realización de un estudio que determine las causas y posibles soluciones al problema del azolvamiento; así mismo la ejecución de posibles proyectos que se determinen a través del estudio.





MATRIZ DE PROGRAMACION MULTIANUAL 2025-2029

| ACCION | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|--|--|--|--|--|--|
| 1. EJE DE LA RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD | | | | | |
| 1.1 Estudio que determine causas y posibles soluciones al problema del azolvamiento y reparación de Infraestructura. | Q.10,000,000.00 | Q.0.00 | Q.0.00 | Q.0.00 | Q.0.00 |
| 1.2 Dragado y mantenimiento. | Q.10,000,000.00 | Q.2,000,000.00 | Q.2,500,000.00 | Q.3,000,000.00 | Q.3,500,000.00 |
| 1.3 Reparación de Infraestructura Portuaria (Rompeolas y Espigones) | Q.0.00 Se costeará dependiendo de los resultados de los Estudios. | Q.0.00 Se costeará dependiendo de los resultados de los Estudios. | Q.0.00 Se costeará dependiendo de los resultados de los Estudios. | Q.0.00 Se costeará dependiendo de los resultados de los Estudios. | Q.0.00 Se costeará dependiendo de los resultados de los Estudios. |
| 1.4 Recuperación de Bodegas. | Q.2,000,000.00 | Q.500,000.00 | Q.0.00 | Q.0.00 | Q.0.00 |
| 2. DESARROLLO TURISTICO | | | | | |
| 2.1 Desarrollo de la Pre inversión | Q.300,000.00 | Q.0.00 | Q.0.00 | Q.0.00 | Q.0.00 |
| 2.2 Implementación | Q.0.00 | Q.10,000,000.00 | Q.0.00 | Q.0.00 | Q.0.00 |
| 2.3 Operación | Q.0.00 | Q.0.00 | Q.2,000,000.00 | Q.2,000,000.00 | Q.2,000,000.00 |
| 3. DESARROLLO DE ZONA FRANCA INDUSTRIA Y COMERCIO DEL PUERTO DE CHAMPERICO. | | | | | |
| 3.1 Implementación (Transferencias de Capital) | Q.15,000,000.00 | Q.0.00 | Q.0.00 | Q.0.00 | Q.0.00 |
| 3.2 Funcionamiento y operación (Transferencias Corrientes) | Q.4,000,000.00 (Estructura Organizacional) | Q.4,000,000.00 | Q.5,000,000.00 | Q.5,000,000.00 | Q.5,000,000.00 |





| | | | | | |
|------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 4. OPERACIÓN ACTUAL | | | | | |
| 4.1 Funcionamiento Actual | Q.5,946,820.00 | Q.5,946,820.00 | Q.5,946,820.00 | Q.5,946,820.00 | Q.5,946,820.00 |
| TOTAL | Q.47,246,820.00 | Q.22,446,820.00 | Q.15,446,820.00 | Q.15,946,820.00 | Q.16,446,820.00 |





| PLAN OPERATIVO MULTIANUAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SPPD-12 | | | | | | |
|----------------------------------|---|--|---|--|-----------|---|--|-------|------------------------|------------------|---|-----------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------|-----------------|-----|---|---|
| VINCULACIÓN INSTITUCIONAL | | | | | | RESULTADO INSTITUCIONAL | | | PRODUCTO / SUBPRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | META POR AÑO | | | | | | | | | | | | | | |
| Prioridad Nacional de Desarrollo | Meta Estratégica de Desarrollo | Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024 | | | | Descripción de Resultado | Nivel | | | | 2025 | | 2026 | | 2027 | | 2028 | | 2029 | | | | | | |
| | | Pilar | Objetivo Sectorial | Acción Estratégica | Meta | | RED | Final | | | Intermedio | Inmediato | Meta física | Meta financiera | Meta física | Meta financiera | Meta física | Meta financiera | Meta física | Meta financiera | Meta física | Meta financiera | | | |
| Empleo e inversión | En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar al 2032. | La Infraestructura Económica para el Buen Vivir | 1.- Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción. 2.- Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios. 3.- Fundar los cimientos del desarrollo sostenible. | Para establecer planes específicos en cada una de las áreas de infraestructura que requieren mejoras, es necesario identificar las necesidades de infraestructura, ampliación y mejoras en la capacidad instalada de los puertos del país. | No aplica | RED 22. Para el 2024 se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024) | Para el año 2025 se ha incrementado el 1% de operatividad en la prestación de servicios portuarios a lanchas de pesca artesanal. | X | | Producto 1: | Dirección y Coordinación | Documento | 12 | Q 31,921,925.00 | 12 | Q 16,621,925.00 | 12 | Q 9,621,925.00 | 12 | Q 9,621,925.00 | 12 | Q 9,621,925.00 | | | |
| | | | | | | | | | | Producto 2: | Dirección y Coordinación | Documento | 12 | Q 31,921,925.00 | 12 | Q 16,621,925.00 | 12 | Q 9,621,925.00 | 12 | Q 9,621,925.00 | 12 | Q 9,621,925.00 | | | |
| | | | | | | | | | | | Lanchas atendidas con servicio de descarga de productos marítimos | Lancha | 3456 | Q15,324,895.00 | 3504 | Q 5,824,895.00 | 3552 | Q 5,824,895.00 | 4800 | Q 6,324,895.00 | 4800 | Q 6,824,895.00 | | | |
| | | | | | | | | | | | Lanchas atendidas con servicio de descarga de productos marítimos | Lancha | 3456 | Q15,324,895.00 | 3504 | Q 5,824,895.00 | 3552 | Q 5,824,895.00 | 4800 | Q 6,324,895.00 | 4800 | Q 6,824,895.00 | | | |
| | | | | | | | | | | Producto 3: | Embarcaciones de pesca semi industrial atendidas | Barco | Q | - | Q | - | 210 | Q | - | 420 | Q | - | 630 | Q | - |
| | | | | | | | | | | | Embarcaciones de pesca semi industrial atendidas | Barco | | | | | 210 | | | 420 | | | 630 | | |
| | | | | | | | | | | Producto 4: | Embarcaciones de pesca deportiva atendidas | Barco | Q | - | Q | - | 120 | Q | - | 240 | Q | - | 360 | Q | - |
| | | | | | | | | | | | Embarcaciones de pesca deportiva atendidas | | | | | | 120 | | | 240 | | | 360 | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | Q47,246,820.00 | | Q 22,446,820.00 | | Q 15,446,820.00 | | Q 15,946,820.00 | | Q 16,446,820.00 | | | | | | |





| FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL | | | | | | | | | | | | | | | | | SPPD-13 |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---------|
| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: | | EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO | | | | | | | | | | | | | | | |
| SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DEL PRODUCTO | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL) | INDICADOR DE PRODUCTO (descripción) | FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción) | INDICADORES DE RESULTADO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------------|-----------------|-----------------|--------------------|-----------------|-----------------|--------------------|-----------------|-----------------|--------------------|-----------------|-----------------|--------------------|
| | | | LINEA DE BASE | | | 2025 | | | 2026 | | | 2027 | | | 2028 | | | 2029 | | |
| | | | AÑO | META | | META | | | META | | | META | | | META | | | META | | |
| | | | | Datos Absolutos | Datos Relativos | Datos Absolutos | Datos Relativos | Ejecución Estimada | Datos Absolutos | Datos Relativos | Ejecución Estimada | Datos Absolutos | Datos Relativos | Ejecución Estimada | Datos Absolutos | Datos Relativos | Ejecución Estimada | Datos Absolutos | Datos Relativos | Ejecución Estimada |
| | Dirección y Coordinación | N/A | 2013 | 12 | 100% | 12 | 100 | | 12 | 100 | | 12 | 100 | | 12 | 100 | | 12 | 100 | |
| Para el año 2025 se ha incrementado el 1% de operatividad en la prestación de servicios portuarios a lanchas de pesca artesanal. | Lanchas atendidas con servicio de descarga de productos marítimos | Lanchas atendidas con servicios de descarga de productos marítimos* factor porcentual/Lanchas programadas para atender en servicios de descarga de productos marítimos. | 2012 | 4800 | 100% | 3456 | 72 | | 3504 | 73 | | 3552 | 74 | | 4800 | 100 | | 4800 | 100 | |
| Para el año 2027 se ha atendido el 25% de los servicios marítimos portuarios a embarcaciones de pesca semi industrial en el Puerto de Champerico. | Embarcaciones de pesca semi industrial atendidas | Embarcaciones de pesca semi industrial atendidas* factor porcentual/Embarcaciones de pesca semi industrial programadas para atender. | 1998 | 840 | 100% | 0 | 0 | | 0 | 0 | | 210 | 25 | | 420 | 50 | | 630 | 75 | |
| Para el año 2027 se ha atendido el 25% de los servicios marítimos portuarios a embarcaciones de pesca deportiva en el Puerto de Champerico. | Embarcaciones de pesca deportiva atendidas | Embarcaciones de pesca deportiva atendidas* factor porcentual/Embarcaciones de pesca deportiva programadas para atender. | 2013 | 480 | 100% | 0 | 0 | | 0 | 0 | | 120 | 25 | | 240 | 50 | | 360 | 75 | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |





Proyecto de Desarrollo Portuario-Turístico.

Dentro del marco de la visión de desarrollo institucional la empresa se ha planteado la generación de un proyecto de desarrollo turístico portuario, adicionado a los servicios de atención a embarcaciones; servicios de desarrollo turístico, que implicaría hacer un uso óptimo del sistema de instalaciones portuarias como lo podría ser playa privada, hotelería y restaurantes; que vendría a generar ingresos económicos para la empresa y fuentes de empleo al municipio.

Zona Franca de Industria y Comercio del Puerto de Champerico.

Desde el año 1996 fue creada mediante Decreto 27-96 la Zona Franca de Industria y Comercio del Puerto de Champerico, estando inactiva por falta del Reglamento de la citada Ley. Sin embargo, desde el mes de agosto del ejercicio fiscal 2018, las autoridades de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, han gestionado ante los Ministerios correspondientes, la creación y aprobación del Reglamento operativo de la Ley antes mencionada, con el fin de promover el desarrollo industrial, comercial y de prestación de diversos servicios, generando nuevas fuentes de empleo para el Municipio de Champerico y la Zona Sur Occidental del País. Cabe destacar que el reglamento respectivo se encuentra en su fase final gracias al apoyo e interés del Gobierno del Presidente Alejandro Giammattei.

En ese sentido es muy necesario que la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, a partir del ejercicio fiscal 2025, cuente con los recursos que se detallan en la Matriz de Programación Multianual 2025-2029, para trasladarlos a la Zona Franca como Transferencias Corrientes y de Capital según sea el caso; fundamentados en el artículo 1 y 2 del Decreto número 27-96 “Ley Orgánica de la Zona Franca de Industria y Comercio del Puerto de Champerico”, el cual establece que el patrimonio de la zona franca se **constituirá con aportes de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico** y de personas de carácter privado; los recursos serán destinados para inversión de infraestructura necesaria para garantizar la operatividad y funcionamiento.

